



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 16 OCT 2018

Res. H. Nº 1440/18

Expte. Nº 4855/18

VISTO:

La Nota Nº 2501-18 mediante la cual el estudiante Lucas Nicolás IBAÑEZ, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados a la realización de su Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos para la presentación de su trabajo de Tesis, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. Nº 1824-17;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido del estudiante;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho Nº 103/18, otorgar al solicitante una ayuda económica de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00)** del Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales, suma que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 09-10-18, decidió actualizar y otorgar **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** para la impresión del Trabajo de Tesis;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión extraordinaria del día 09-10-18)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)**, destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la presentación del Trabajo de Tesis de Licenciatura del alumno Lucas Nicolás IBAÑEZ, LU Nº 712.234.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Paula MARTÍN responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo Ayuda Económica a Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación)**, rubro *Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/FT


Lic. VICTOR NOTARFRANCESCO
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Humanidades - UNSa




Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades